



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2012-ALMORA

Ica, 02 JUL 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; que cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución N° 0135-2012-JNE de fecha 22 de Marzo del 2012, el Jurado Nacional de Elecciones, resuelve en su Artículo Tercero, "Convocar a Javier Gustavo Martínez García para que asuma el cargo de Alcalde del Concejo Provincial de Ica, Departamento de Ica (...)", asimismo, con Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Marzo del 2012 con Registro N° 045 se reconoce al CPC: Javier Gustavo Martínez García como Alcalde del Concejo Provincial de Ica - Departamento de Ica.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2005-MPI del 31 de Mayo del 2005, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Ica, en lo que se considera; Denominación de la Unidad Orgánica: Despacho de Alcaldía, Numero de Orden 002, Cargo Estructural: Asesor II del Despacho de Alcaldía - Cargo de Confianza.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo descrito en los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al CPC. RAÚL EDUARDO ALMORA HERNÁNDEZ, a partir de la fecha en el Cargo de Confianza de ASESOR II DEL DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Subgerente de Recursos Humanos, adoptar las medidas administrativas tendientes para el cumplimiento de la presente Disposición Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al profesional designado en el Artículo Primero, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

CPC. JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

